



PROGRAMA DE CURSO  
CIENCIAS SOCIALES Y SALUD

**Validación Programa**

Enviado por: Daniel Andrés Egaña Rojas	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 06-09-2024 10:28:16
Validado por: Nathalie Cecilia Llanos Rivera	Cargo: Coordinadora Formación General	Fecha validación: 01-10-2024 16:14:20

**Antecedentes generales**

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar	
Código del Curso: NU01020910010	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

**Equipo Docente a cargo**

Nombre	Función (Sección)
Daniel Andrés Egaña Rojas	Profesor Encargado (1)
Natalia Victoria Gómez San Carlos	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

Este curso permite al estudiante desarrollar las primeras reflexiones sobre el ser humano como ser social y cultural, mediante la entrega de conceptos referidos a (bio) ética, prácticas sociales y procesos de pensamiento que incluyen la perspectiva de determinación social y derechos humanos. Lo anterior tributa al perfil de egreso en el desarrollo de la capacidad del estudiantado para determinar intervenciones fundamentadas, coherentes y pertinentes, mediante el trabajo en equipo, la interdisciplinariedad y la participación social, favoreciendo el respeto por la dignidad humana y los derechos humanos. Se articula con los cursos posteriores: “Educación, Conducta y Salud”, “Cultura y Seguridad Alimentaria” y “Comunicación y Educación en Alimentación y Nutrición”.

### Competencia

#### Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

#### Competencia: Competencia 1

Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.

#### Competencia: Competencia 2

Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.

#### Dominio: Intervención

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción,



### Competencia

prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.

#### Competencia:Competencia 1

Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Utilizando los saberes elementales, funcionales y estructurales esenciales de su formación, para resolver de la mejor manera y con argumentos sólidos los problemas de salud relacionados con la alimentación y nutrición en los que interviene.

#### Dominio:Investigación

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.

#### Competencia:Competencia 1

Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo, para sustentar el conocimiento requerido.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo, para obtener aquella que constituye un verdadero aporte.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



### Resultados de aprendizaje

RA1. RA1. Analizar al ser humano utilizando conceptos y perspectivas teóricas en sus dimensiones individual y colectiva, considerando la ética profesional en el quehacer de la disciplina, para comprender su comportamiento bajo el trasfondo de la construcción social de la realidad.

RA2. RA2. Explicar el rol de la sociedad y la cultura en la situación y estado de salud de individuos y comunidades, con el objetivo de identificar los principales factores que influyen en el comportamiento en salud de los/as usuarios/as.

RA3. RA3. Integrar el equipo de trabajo, utilizando el pensamiento crítico- reflexivo, una adecuada comunicación verbal, no verbal y escrita, para alcanzar de manera efectiva los objetivos de trabajo planteados.

### Unidades

#### Unidad 1:Unidad 1 Ética y derechos humanos

Encargado: Natalia Victoria Gómez San Carlos

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Utiliza principios de los derechos humanos en el análisis de situaciones dadas.	Video de contenido Lectura
2. Analiza los principios de la ética profesional, científica y filosófica en el quehacer de la disciplina.	Taller 1 Ética y derechos humanos
3. Aplica los fundamentos de la ética y bioética mediante análisis de casos.	

#### Unidad 2:Unidad 2 Individuo, sociedad, cultura y comunidad

Encargado: Daniel Andrés Egaña Rojas

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica procesos psicológicos (percepción, memoria, emoción) y factores sociales (hábitos y estilos de vida) que inciden en el accionar cotidiano.	Clases teórica Taller 2 Lectura de bibliografía Análisis de película Presentaciones grupales en video de aproximación
2. Explica al ser humano como ser social utilizando las principales teorías y conceptos de las ciencias sociales en sus dimensiones de comportamiento individual y en sociedad en una situación dada.	teórica

#### Unidad 3:Unidad 3 Sociedad y salud desde las ciencias sociales

Encargado: Natalia Victoria Gómez San Carlos

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe cómo la cultura determina la	Clases teórica



### Unidades

concepción del cuerpo, la enfermedad y los sistemas médicos y sus interacciones a través de la representación de situaciones de la vida cotidiana

2. Explica el rol de la sociedad y la cultura en la situación de salud del individuo y la comunidad.

Lectura de bibliografía  
Elaboración de ensayo grupal



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Taller	Taller 1	15.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación grupal	30.00 %	la calificación del estudiante se construirá de la siguiente manera: evaluación docente 1 (30%), evaluación docente 2 (30%), coevaluación de pares (otros grupos) 1 (15%), coevaluación de pares (otros grupos) 2 (15%), evaluación de pares internos al grupo (10%). En caso de que por motivos de fuerza mayor no esté presente un docente, el valor de la evaluación del segundo docente corresponderá al 60%.
Taller	Taller 2	15.00 %	
Trabajo escrito	Ensayo	40.00 %	El trabajo será evaluado por los docentes (95% de la nota) y por los compañeros de grupo (5%) de forma anónima.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	
Nota final		100,00%	



## Bibliografías

### Bibliografía Obligatoria

- David Le Bretón , 2002 , Antropología del cuerpo y modernidad , Ediciones Nueva Visión , Español , 7
- Umberto Eco , 1999 , Como se hace una tesis , Editorial Gedisa , Español , 188
- Eduardo Menéndez , 1998 , Modelo médico hegemónico: Reproducción técnica y cultural , Natura Medicatrix , N°51. , Español , <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4989316>
- Ángel Puyol , 2012 , Ética, equidad y determinantes sociales de la salud , Gaceta Sanitaria , 26 , 2 , Español , 178 , <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911111003116?via%3Dihub>

### Bibliografía Complementaria

- Claude Fischler , El (H)omnívoro. El gusto la cocina el cuerpo , Anagrama , Español , 416
- JOÃO PEDRO STEDILE Y HORACIO MARTINS DE CARVALHO , 2010 , SOBERANÍA ALIMENTARIA: UNA NECESIDAD DE LOS PUEBLOS , Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo , Español , [http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos\\_final/502trabajo.pdf?PHPSESSID=746307b466ec02562feb38766189a49f](http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/502trabajo.pdf?PHPSESSID=746307b466ec02562feb38766189a49f)
- Antonio Álvarez Sousa , 1996 , EL CONSTRUCTIVISMO ESTRUCTURALISTA: LA TEORÍA DE LAS CLASES SOCIALES DE PIERRE BOURDIEU , Revista Española de Investigaciones Sociológicas , 75 , Español , 145 , [http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS\\_075\\_08.pdf](http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_075_08.pdf)
- Claude Levi-Strauss , 2012 (1966) , El triángulo culinario , Español , 6
- Rodolfo Stavenhagen , 1992 , La cuestión étnica: algunos problemas teórico-metodológicos , ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS X , 28 , Español , 53 , <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/925/925>
- Claude Grignon , 2012 , Comensalidad y morfología social: un ensayo de tipologías , apuntes de investigación , 22 , Español , 9
- MABEL GRACIA ARNAIZ , 2005 , MANERAS DE COMER HOY Comprender la modernidad alimentaria desde y más allá de las normas , Revista Internacional de Sociología , 40 , Español , 159 , <https://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/193/244>
- Judith Butler , 1998 , Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. , Debate Feminista , 18 , Español , 296 , [https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df\\_ojs/index.php/debate\\_feminista/article/view/526/446](https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/526/446)
- Marta Rizo García , 2015 , Construcción de la realidad, Comunicación y vida cotidiana – Una aproximación a la obra de Thomas Luckmann , Intercom – RBCC , 38 , 2 , Español , 20
- Jesús Contreras , 2019 , La alimentación contemporánea entre la globalización y la patrimonialización , Boletín De Antropología , 34 , 58 , Español , 30 , <https://revistas.udea.edu.co/index.php/boletin/article/view/339254/20794160>
- dietista nutricionista , 2013 , Código deontológico de la profesión de dietista nutricionista , Español ,
- OMS/OPS , 2017 , Pautas de la OMS sobre la ética en la vigilancia de la salud pública , Español ,



Plan de Mejoras

Cambio en alguna bibliografía



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres.

En caso de accidentes o enfermedades deberá presentar certificado médico en el plazo establecido vía DPI. Si llega a tener control de salud inamovible, debe indicar con un plazo de 15 días previos, de ser citado con poca antelación informar al PEC y coordinador a la brevedad posible.

Como máximo puede faltar a una clase obligatoria o seminario, en el que le corresponda exponer o hacer la evaluación de pares, siempre y cuando esta sea justificada mediante la plataforma DPI

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

La modalidad de recuperación será acordada con el PEC y el estudiante.

**Otros requisitos de aprobación:**

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Nota mínima para eximirse: 5.5

Se eximirá de dar examen aquellos estudiantes con nota de presentación superior a 5.5, sin evaluaciones inferiores a 4.0 en ensayo final y presentación grupal.

El examen es reprobatorio.

El examen será de modalidad escrito.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

(\* ) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.